



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0161 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 08 AGO 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 143-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1298-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°141-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta la suma de S/ 101 000 000,00 (CIENTO UN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer;

Que, mediante Oficio N° D000459-2024-MIDIS-SG, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por el cumplimiento de compromisos de gestión de la primera verificación del periodo octubre a diciembre 2023, y una meta de cobertura del periodo 2023, correspondientes al Ministerio de Salud y a los veinticinco (25) gobiernos regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión de la primera verificación del periodo agosto 2023 a enero 2024, y dos metas de cobertura del periodo 2023, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y sus respectivas adendas, sustentado en las Actas N° 004 y 005-2024-MIDIS/ CDFED; adjuntándose, para dicho efecto, el Informe N° D000239-2024-MIDIS-OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que hace suyo el Informe N° D000151-2024-MIDIS-OP de la Oficina de Presupuesto del citado Ministerio, con los respectivos sustentos. Asimismo, mediante Oficio N° D000469-2024- MIDIS-OGPPM, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización del citado ministerio remite información complementaria;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 141-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales para financiar el pago de la asignación a favor del

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08 143001
EXP. N°	05592083



Gobierno Regional Junín



Ministerio de Salud y de los veinticinco (25) gobiernos regionales, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) por el cumplimiento de compromisos de gestión de la primera verificación del periodo octubre a diciembre 2023 y una meta de cobertura del periodo 2023; así como por el cumplimiento de compromisos de gestión de la primera verificación del periodo agosto 2023 a enero 2024 y dos metas de cobertura del periodo 2023, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y sus adendas, correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de S/ 1 740 007.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL SIETE CON 00/100 SOLES);

Que, estando informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°141-2024-EF, por un monto S/ 1 740 007.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL SIETE CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 23 AGO 2024
Abg. LEIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

